

Términos y Condiciones aplicables.

Vigencia: Del 01 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Target: Podrán participar los Comisionistas afiliados a la red de Comisionistas de Red Yastás S.A. de C.V. (en adelante, "Yastás") que se activen durante el periodo de vigencia de esta Campaña, y que cumplan con los requisitos señalados en el apartado "Mecánica" de este documento.

Alcance: A nivel nacional.

Mecánica.

Los Comisionistas que deseen participar en esta Campaña deberán cumplir con lo siguiente:

1. Ser Comisionistas afiliados a la red de Comisionistas de Yastás.
2. Activarse en la red de Comisionistas de Yastás durante el periodo de vigencia de esta Campaña.
3. Realizar una inversión igual o mayor a **\$30,000.00** (Treinta Mil pesos M.N 00/100) durante su mes de activación en la red de Comisionistas Yastás, misma que se reflejará como saldo disponible en la Terminal Punto de Venta que se otorgue al Comisionista participante y que se utilizará para realización de las distintas operaciones que contempla la oferta de Yastás (recargas de tiempo aire, pago de servicios, operaciones financieras).
4. Los Comisionistas que se activen en la red de Comisionistas de Yastás, comiencen a operar como un punto Yastás y cumplan con lo señalado en el numeral 3 anterior durante el período de vigencia de esta Campaña, serán acreedores a un bono equivalente a **\$1,000.00 (Mil pesos M.N. 00/100)**, el cual será depositado en la cuenta de ganancias registrada del Comisionista a más tardar el **5° (quinto) día hábil** del mes siguiente a la activación; para el esquema de asimilados y para facturación el pago se emitirá contra factura.

Para efectos del numeral 3 anterior, se consideran como operaciones de inversión las siguientes:

- **Depósito en los bancos con convenio**, autorizados por Yastás para la acreditación de inversiones, cuya información y detalles serán proporcionados al Comisionista por su Asesor de Negocio durante el proceso de afiliación a la Red Yastás.
- **Trasferencia Electrónica SPEI***
- **STP****
- **Operaciones Cash Out*****
- **Cob de Cob******

*SPEI es el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

**STP es Sistema de Transferencia de Pagos. La clave personalizada de STP para cada comercio será proporcionada por su Asesor de Negocio al concluir su proceso de afiliación. Así mismo se puede consultar vía telefónica o por Whatsapp con el Centro de Contacto Yastás 800 220 0202.

***Cash Out son operaciones de salida de efectivo que aumentan saldo en terminal: retiros de efectivo o pago de Orden de Pago.

****CoB de CoB son las operaciones que se generan cuando un Comisionista utiliza un punto Yastás para realizar su inversión.

Consideraciones.

- La inversión igual o mayor a **\$30,000.00** (Treinta Mil pesos M.N 00/100) que deberá realizar el Comisionista participante en apego a lo señalado en el numeral 3 del apartado “Mecánica” de este documento, deberá realizarse **en una sola exhibición**.
- Un mismo Comisionista que active más de un comercio a la Red de Comisionistas de Yastás durante el periodo de vigencia de esta Campaña, podrá acceder al bono de manera **independiente en cada uno de sus comercios**, siempre y cuando cada uno de estos cumpla con el monto mínimo de la inversión (\$30,000.00 M.N. por cada comercio) y con los Términos y Condiciones previstos en este documento. Las inversiones realizadas de manera independiente en cada uno de los comercios afiliados, activos y vinculados no serán acumulables para efectos de esta Campaña.
- La participación en esta Campaña está abierta a los Comisionistas afiliados a la red de Comisionistas de Yastás que se activen durante el periodo de vigencia de esta Campaña y que cumplan con los requisitos señalados en estos Términos y Condiciones.
- El beneficio que en su caso se entregue al Comisionista participante, se depositará sin excepción en la cuenta de ganancias registrada del Comisionista bajo el esquema de asimilados a salarios, a más tardar el 5° (quinto) día hábil del mes siguiente a su activación. Para esquema de facturación el depósito se emitirá contra factura a partir del mes siguiente a su inversión.
- En caso de que el Comisionista participante termine su relación con Yastás antes de recibir su primer pago de ganancias, no será acreedor al bono contemplado en esta Campaña.
- Si un mismo Comisionista activó más de un comercio afiliado a la Red de Comisionistas de Yastás y uno de esos comercios termina su relación con Yastás antes de recibir su primer pago de ganancias, ese comercio no será acreedor al bono contemplado en esta Campaña, sin embargo, si el resto de los comercios afiliados y activos del mismo Comisionista sí cumplen con lo señalado en estos Términos y Condiciones, podrán acceder al bono de esta Campaña.
- Se anulará inmediatamente la participación de los Comisionistas que se detecte estén incurriendo en malas prácticas: cobro comisiones extras, operaciones fraudulentas / fraccionadas, etcétera.
- No participan cadenas CEAS*****, agencias, ni casas de empeño.

****Cadenas CEAS son las cadenas integradas a la Red Yastás por el área de Negocio de Yastás.

- La participación en esta Campaña implica la aceptación de los Términos y Condiciones establecidos en este documento.
- La presente convocatoria estará sujeta, sin previo aviso por parte de Yastás a cambios de tiempo, lugar y forma durante el proceso para cumplir con el objetivo de la Campaña.
- Los casos no previstos en estos Términos y Condiciones serán resueltos a discreción de Yastás.
- Los Términos y Condiciones vigentes de esta Campaña podrán ser consultados en: www.yastas.com " en la sección "Términos y condiciones".
- Cualquier aclaración relacionada con esta Campaña se atenderá durante el periodo de vigencia de la misma y hasta el **14 de enero de 2022**.

Consultas, Quejas y Aclaraciones:

Puedes contactar a su Asesor de Negocio o llamando al 800 2200 202.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, puede acceder al Aviso de Privacidad Integral Prospectos, Comercios Afiliados, Comisionistas y Operadores a través de la página <https://www.yastas.com/wps/themes/html/YastasOrg/media/Yastas/aviso-de-privacidad.html> en la sección "Aviso de Privacidad y derechos ARCO".

Fecha de publicación: 01 de septiembre de 2021